



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos .... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 110 pesetas : De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 24 de marzo	Número 56

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Corrección de errores a la «Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas y de titularidad pública».

Advertido error en la publicación de las citadas bases, insertadas en la página 20 del «Boletín Oficial» de la provincia, número 42, de 3 de marzo de 1999, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: – 4 Plazo de solicitudes. – Se establece como fecha límite marzo de 1999.

Debe decir: – 4. – Plazo de solicitudes. – Se establece como fecha límite el día 31 de marzo de 1999.

Burgos, 15 de marzo de 1999. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. – El Secretario General, José María Manero Frías.

1992.-3.000

1773.-7.980

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía seguidos con el numero 220/1997 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 1 de septiembre de 1998.

La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 220/97,

promovidos por Ent. Mercantil Rubiera Burgos, S.A., representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigida por el Letrado don Francisco Javier Alonso Durán contra Construcciones M. Ang. Gracia Soriano, S.L., declarada en rebeldía que versa sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida en representación de Ent. Mercantil Rubiera Burgos, S.A., contra Construcciones Miguel Angel Gracia Soriano, S.L., en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma reclamada de 1.432.082 pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de 11 de noviembre de 1995, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 2 de marzo de 1999. – La Secretaria (ilegible).

1773.-7.980

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 206/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Carmelo Ibáñez Vicario, en reclamación de cantidad, se ha acordado notificar y dar traslado al demandado don Carmelo Ibáñez Vicario, cuyo domicilio actual se desconoce, por nueve días del precio ofrecido por el mejor postor en la subasta de la finca número 1 de edicto que es de 300.001 pesetas, a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, asimismo se le haga saber que por la actora se solicitó la suspensión de la subasta de la finca número 2 del edicto al cubrir la postura de la finca número 1 el crédito reclamado en autos.

Dado en Burgos, a 2 de marzo de 1999. – La Secretaria (ilegible).

1803.-3.000

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 166/98 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 26 de febrero de 1999. – El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos, habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 166/98, sobre presunta falta de estafa, en el que interviene el Ministerio Fiscal, representado por la Fiscal doña Cristina Horta Sicilia; en calidad de denunciante don Alfonso Varona González, en representación del Hotel Puerta de Burgos, y en calidad de denunciado don Juan Raoul Shelton.

Fallo: Condenar a don Juan Raoul Shelton, como autor responsable de una falta de estafa, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago voluntario o por vía de apremio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana y a indemnizar como responsable civil a Hotel Puerta de Burgos con la suma de 21.507 pesetas que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta la de su completo pago y todo ello con expresa imposición de las costas procesales al condenado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación a medio de escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación a don Juan Raoul Shelton, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 4 de marzo de 1999. – La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

1804.-5.700

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex. dom. rean. trac. 206/98, a instancia de doña Gregoria Ortiz Cantera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. – Finca núm. 1.132, al sitio de Fuentamala, linda norte, Arzobispado de Burgos y Obispado de Salamanca (f. 1.127); sur, Soledad González (f. 1.137); este, camino, y oeste, masa común (f. 1.128) y Hnos. Zumiga Alonso, Hnos. Zumiga González y María Luisa Zuñiga (f. 1.129) y otro de una superficie de 2-14-60 Has.

2. – Finca núm. 1.154, al sitio de La Amargada, que linda norte, Casilda Vadillo (f. 1.155); sur, Nieves Martínez (f. 1.153); este, desagüe, y oeste, camino de una superficie de 55,20 áreas.

3. – Finca núm. 1.157, al sitio de Fuentuna, que linda al norte, desagüe; sur, desagüe y Eleuterio Martínez (f. 1.159); sur, camino; este, camino, y oeste, camino, de una superficie de 1-43-60 Has.

4. – Finca núm. 1.231, al sitio de Montiel, que linda norte, desagüe; sur, Jesús Alonso y Hnos. Alonso López (f. 1.214); este, camino, y oeste, parcela excluida, de una superficie de 1-11-40 Has.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de don Leandro Alonso Martínez y don Eleuterio Martínez Ortiz y a los herederos de don Jesús Alonso Ruiz, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convengan.

En Villarcayo, a 8 de febrero de 1999. – El Secretario (ilegible).

1645.-3.800

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cuenta jurada.

Ejecución núm. 11/95.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Angel Marquina Ruiz de la Peña contra don José Antonio del Diego Martín, en la actualidad en ignorado paradero, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

– Mitad indivisa vivienda sita en la calle Polígono Allende Duero, número 3, planta 2, puerta I, con una superficie útil de 101,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.372, libro 294, folio 191, finca número 31.142, 4.700.000 pesetas.

1807.-3.000

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Antonio Luis Carballeda Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/98, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Luis Moreno Argüeso, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Santander, calle Marqués de la Hermida, número 15-7.<sup>º</sup> D y otras tres personas más, sobre reclamación de 1.273.326 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha procedido a embargo de la parte proporcional de la pensión de jubilación que el demandado don José Luis Moreno Argüeso percibe en Cantabria, en los estrados del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Luis Moreno Argüeso, expido el presente en Burgos, a 3 de marzo de 1999. – El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballeda Simón. El Secretario (ilegible).

1807.-3.000

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 10 de mayo de 1999.

Segunda subasta: 7 de junio de 1999.

Tercera subasta: 5 de julio de 1999.

Condiciones de la subasta:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (arts. 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 1073000064001/95, en el impreso especial para subastas.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la LEC).

5) En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (art. 262 de la LPL).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9) De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133 de la LH).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de

lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 26 de febrero de 1999. – La Magistrada-Juez (ilegible). – El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

1704.-16.340

Autos núm. D-61/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Angel Ruiz Escudero contra Fondo de Garantía Salarial y Recuperaciones y Suministros Indust., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-61/99 se ha acordado citar a Recuperaciones y Suministros Indust., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-4-1999, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspendrán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Recuperaciones y Suministros Indust., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 26 de febrero de 1999. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1705.-3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 22 de febrero de 1999 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la empresa Hostal Tres Condes, S.A., de Aranda de Duero. Código Convenio 0901112.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Hostal Tres Condes, de Aranda de Duero, suscrito por la Dirección de la misma y la representante legal de los trabajadores, el día 5-2-99 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 11-2-99.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traslado de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de febrero de 1999. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

1554.-28.785

\* \* \*

## CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSTAL TRES CONDES, S.A.

### CAPITULO I. – DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

#### Artículo 1. – *Objeto.*

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones de trabajo entre la empresa Hostal Tres Condes, S.A. y los trabajadores incluidos en su ámbito personal, y se aplicará con preferencia a lo dispuesto en las demás normas laborales vigentes en Hostal Tres Condes, S.A., que se oponga expresamente a lo pactado en el presente Convenio.

#### Artículo 2. – *Ambito territorial.*

El presente Convenio afecta al centro de trabajo del Hotel Tres Condes, S.A., ubicado en Aranda de Duero (Comunidad Autónoma de Castilla y León).

#### Artículo 3. – *Ambito personal.*

El presente Convenio afecta a todos los empleados que presten sus servicios en el centro de trabajo Hotel Tres Condes, S.A., sin otras excepciones que el personal de alta dirección y quienes acuerden una relación laboral con condiciones especiales pactadas.

#### Artículo 4. – *Vigencia, duración y denuncia.*

El presente Convenio tendrá una duración de tres años, entrando en vigor el 1 de enero de 1999 y extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2001, y se prorrogará automáticamente, salvo que una de las partes formule denuncia del mismo dentro de los tres meses anteriores a su vencimiento.

#### Artículo 5. – *Compensación y vinculación a la totalidad.*

Las condiciones de trabajo y económicas pactadas en el presente Convenio serán compensadas o absorbidas hasta donde alcance por los aumentos, mejoras o condiciones superiores de cualquier naturaleza que, fijas por disposición legal, contrato individual o concesión voluntaria, etc. puedan establecerse en lo sucesivo.

Las concesiones del presente Convenio son consideradas como una unidad indivisible, no siendo válidas ninguna de ellas si fuera suprimida alguna y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

### CAPITULO II. – CONDICIONES DE TRABAJO

#### Artículo 6. – *Organización del trabajo.*

Corresponde a la Dirección de la empresa y a los mandos en quienes ella ha delegado la organización, control y dirección del trabajo, según establece la legislación vigente.

La organización del trabajo tiene por objeto alcanzar en la empresa un nivel adecuado de productividad basado en la utilización óptima de los recursos humanos y materiales.

Ambas partes acuerdan el acatamiento en las relaciones laborales de los principios reconocidos por la normativa vigente, así como la colaboración en cuantas mejoras de métodos o sistemas puedan implantarse para alcanzar un oportuno desarrollo tecnológico y de calidad de servicio. Dichas facultades han de ejercitarse con respeto, en todo caso, de los derechos reconocidos de los trabajadores.

### CAPITULO III. – REGIMEN DE TRABAJO

#### Artículo 7. – *Jornada laboral.*

Durante la vigencia de este Convenio la jornada máxima legal anual será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo equivalente a aplicar en cómputo anual la jornada de 40 horas semanales. Su distribución será irregular quedando la empresa facultada para organizarlas en función de las necesidades de la producción.

#### Artículo 8. – *Vacaciones.*

Los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán de un periodo de vacaciones de 30 días naturales al año.

#### Artículo 9. – *Plazo de preaviso.*

El plazo de preaviso en los casos de ceses voluntarios de los trabajadores será de veinte días para Jefes y Segundos Jefes de Departamento y de diez días para el resto del personal.

El incumplimiento de estos plazos por parte de los trabajadores dará lugar a la pérdida de los emolumentos que pudieran corresponderles en su liquidación.

#### Artículo 10. – *Festivos.*

Los días festivos abonables y no recuperables de cada año natural, siempre que el productor los trabaje y, de común acuerdo con la empresa, podrán compensarse de una de las siguientes maneras:

- Acumularlos a las vacaciones anuales.
- Percibirlos en metálico, con independencia al salario del día al que tienen derecho.
- Disfrutarlos como descanso continuado en períodos distintos.

#### Artículo 11. – *Licencias.*

Sin pérdida de retribución, se concederán las siguientes licencias:

- \* Matrimonio del trabajador/a: Quince días.
- \* Bodas de hijos, hermanos y padres: Un día si es dentro de la Comunidad Autónoma y tres días si es fuera de ella.
- \* Muerte del cónyuge, padres, hijos o hermanos: Tres días.
- \* Muerte de los padres políticos: Un día.
- \* Por traslado de domicilio habitual: Un día.
- \* Alumbramiento de esposa: Tres días.

#### Artículo 12. – *Asuntos propios.*

Los trabajadores tendrán derecho a un día de licencia con sueldo para asuntos propios, que se solicitará a la empresa con antelación suficiente, concediéndose su disfrute salvo coincidencia con períodos de mayor actividad en la empresa.

#### Artículo 13. – *Excedencias.*

En lo referente a excedencias se estará a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Tanto la excedencia forzosa como la voluntaria, no darán derecho a retribución alguna.

#### Artículo 14. – *Clasificación profesional y movilidad funcional.*

Será de aplicación el acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería (B.O.E. 2.896).

#### Artículo 15. – *Salarios.*

Se establece como sistema retributivo para el personal de este Centro, sin excepción alguna, el salario fijo y complementos por niveles que figuran en el anexo del presente Convenio, quedando expresamente derogado el sistema retributivo de participación mediante el porcentaje de servicio previsto en la Ordenanza para la Industria de Hostelería.

#### Artículo 16. – *Antigüedad.*

A partir del 1 de enero de 1999 se suprime y deja sin efecto el devengo del complemento de antigüedad, por lo que no se devengará tal concepto desde la citada fecha.

No obstante se respetará como condición "ad personam" tal complemento a los trabajadores que a la fecha de la firma del Convenio tengan devengada alguna cantidad por este concepto.

La cantidad reconocida será objeto de revisión en el mismo porcentaje que se fije para las tablas salariales.

#### Artículo 17. – *Plus de transporte urbano.*

Se establece para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, un plus de transporte en una cuantía de 5.221 pesetas mensuales, que se abonará exclusivamente en los doce pagos ordinarios.

**Artículo 18. – Manutención.**

Todos los trabajadores tendrán derecho a percibir con cargo a la empresa la manutención durante los días en que presten sus servicios, considerándose como complemento salarial en especie.

**Artículo 19. – Gratificaciones extraordinarias.**

Las gratificaciones extraordinarias de junio y Navidad corresponderán a treinta días de salario fijo, antigüedad consolidada y complementos.

**Artículo 20. – Incremento salarial.**

En 1999 no se producirá ningún incremento salarial. Para el año 2000 se pacta un incremento salarial del 0,5% que se distribuirá proporcionalmente sobre salarios fijos más complementos salariales y antigüedad consolidada.

Para el año 2001 se pacta un incremento salarial del I.P.C. que se distribuirá proporcionalmente sobre salarios fijos más complementos y antigüedad consolidada.

**Artículo 21. – Plus de Convenio.**

Los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán mensualmente la cantidad que figura en las tablas salariales anexas por catorce pagas.

**CAPITULO IV. – MEJORAS SOCIALES****Artículo 22. – Seguros de accidentes.**

Los trabajadores afectados por el presente Convenio dispondrán de un seguro para los casos de muerte, invalidez absoluta y gran invalidez derivados de accidentes de trabajo e incluidos los denominados "in itinere" por un importe de dos millones quinientas mil pesetas durante los años 1999, 2000 y 2001.

**Artículo 23. – Jubilación.**

Los contratos de trabajo se extinguirán por jubilación del trabajador al cumplirse por el mismo los 65 años de edad.

Al cesar un trabajador en la empresa por la contingencia de jubilación o de invalidez permanente total o absoluta, según la edad del mismo y siempre que lleve un mínimo de quince años al servicio de la empresa le será abonado el siguiente premio:

AÑOS DE EDAD	IMPORTE
64	1 mensualidad
63	2 mensualidades

**GRUPO PROFESIONAL DEL AREA PRIMERA**

Categoría	Sueldo Base	Complementos	Antigüedad Consolidada	Plus Convenio	Plus Transporte
Recepcionista .....	114.187	24.809	18.270	7.246	5.221
Recepcionista .....	114.187	17.316	43.391	7.246	5.221
Recepcionista .....	114.187	17.314	43.391	7.246	5.221
Recepcionista .....	114.187	32.032	43.391	7.246	5.221

**GRUPO PROFESIONAL DEL AREA SEGUNDA**

Categoría	Sueldo Base	Complementos	Antigüedad Consolidada	Plus Convenio	Plus Transporte
Jefe Cocina .....	142.386	112.372	54.107	7.246	5.221
Cocinero .....	114.187	44.575	3.406	7.246	5.221
Marmitón .....	108.802		41.345	7.246	5.221

**AÑOS DE EDAD**

62	3 mensualidades
61	4 mensualidades
60	5 mensualidades

Las mensualidades estarán integradas por el salario fijo más la antigüedad consolidada que figure en tablas salariales.

**Artículo 24. – Incapacidad temporal por enfermedad o accidente.**

Durante la situación de baja por enfermedad común o profesional o por accidente sea o no laboral, si la función que corresponda realizar al trabajador fuere desempeñada por los compañeros del mismo, la empresa estará obligada, siempre que aquel llevara trabajando en esta un mínimo de tres meses, a satisfacerle durante un período máximo de doce meses, el complemento necesario para alcanzar el cien por cien del salario base más antigüedad consolidada que le corresponda. El período mínimo de tres meses no será exigible cuando la incapacidad temporal tenga su origen en accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En el supuesto de que la empresa sustituya al accidentado o enfermo con un trabajador interino, aquella sólo estará obligada a satisfacer al enfermo o accidentado el complemento a que se refiere el párrafo anterior, cuando este llevara a su servicio más de tres años y tan sólo a partir del quinto día de baja y durante un mes.

**CAPITULO V. – DISPOSICIONES FINALES****Artículo 25. – Comisión Paritaria.**

Se constituirá una Comisión Paritaria formada por un delegado del personal y un miembro de la dirección, cuya función será solucionar las diferencias que hubiera en cuanto a la interpretación y aplicación de lo establecido en el presente Convenio.

**Artículo 26. – Legislación suplementaria.**

En lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y en lo que disponga la Comisión Paritaria del mismo y disposiciones concordantes.

**Artículo 27. –**

Durante el año 1999 la empresa se compromete a no efectuar ningún despido en base a lo dispuesto en el artículo 52.C del Estatuto de los Trabajadores.

## GRUPO PROFESIONAL DEL AREA TERCERA

Categoría	Sueldo Base	Complementos	Antigüedad Consolidada	Plus Convenio	Plus Transporte
Segundo Maitre .....	125.309	61.474	47.617	7.246	5.221
Camarero .....	118.141	13.764	44.894	7.246	5.221
Camarero .....	114.187	24.809	43.391	7.246	5.221
Camarero .....	114.187	13.764	29.689	7.246	5.221
Camarero .....	118.141	13.764	44.894	5.221	

## GRUPO PROFESIONAL DEL AREA CUARTA

Categoría	Sueldo Base	Complementos	Antigüedad Consolidada	Plus Convenio	Plus Transporte
Gobernanta .....	125.309		32.580	7.246	5.221
Limpiadora .....	108.802		41.345	7.246	5.221
Limpiadora .....	108.802		41.345	7.246	5.221

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

## Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

## AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fuentecén (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Fuentecén (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 8 de marzo de 1999. – El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fdez.-Mardomingo Barriuso.

2021.-3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza vacante de Director del Centro de Información Juvenil en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación:

1. – Saiz Gil, Violeta.
2. – Santidrián de la Granja, Cipriano.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Ignacio Alfredo González Torres, como titular y don José Luis García Díez, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; don Valentín Azofra Palenzuela, como titular y doña Elena Vicente Domingo, como

suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Fernando Sainz Varona, Técnico en Organización y Psicología Municipal; don Miguel Ruiz Gómez, como titular y don José M.ª Bernal Saiz, como suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 21 de abril de 1999 (miércoles), a las ocho horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en la Plaza José Antonio, 1, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 4 de marzo de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1817.-3.000

## Sección de Servicios

Por don Pedro Cantero Sagredo, se ha solicitado del Excentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de mesón, en calle Cardenal Segura, número 21. (Expediente 49-M-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de marzo de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2062.-3.800

## Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos de este municipio para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla y sus

retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos expresados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones al Pleno.

En Moradillo de Roa, a 22 de febrero de 1999. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

1794.-3.000

### Ayuntamiento de Mahamud

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para ampliación y renovación del abastecimiento del agua y saneamiento, aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1998 y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública que literalmente dice:

– Imponer contribuciones especiales para la ejecución de dos fases del proyecto de ampliación y renovación del abastecimiento de agua y saneamiento cuyo coste aproximado queda fijado en 14.600.000 pesetas.

– Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecido en el 0,1% del citado coste.

– Determinar el módulo de reparto de la base imponible conforme al artículo 32 de la citada Ley, la cantidad de 14.600 pesetas por inmueble.

– Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen se aplique la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

En Mahamud, a 4 de marzo de 1999. – La Alcaldesa (ilegible).

1818.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expte. 39/99. – Instalación de parque eólico en San Vicente de Villamezán, promovido por Boreas Eólica, S.L., Valle de Valdebezana.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno ni tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por

espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número, 2.ª planta de esta capital.

Burgos, a 5 de marzo de 1999. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

2035.-7.125

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1999, el documento técnico de las obras de construcción de instalaciones deportivas redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, por un importe de 23.394.733 pesetas, se expone al público por el espacio de quince días, a los efectos de que por quien interese se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Los Barrios de Bureba, a 5 de marzo de 1999. – El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga Fustel.

2033.-6.000

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1999, el documento técnico de las obras de modificación de red de aguas y acometidas, redactado por los Ingenieros don José Ramón y don Javier Sarralde Fernández, por un importe de 9.852.705 pesetas, se expone al público por el espacio de quince días, a los efectos de que por quien interese se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Los Barrios de Bureba, a 5 de marzo de 1999. – El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga Fustel.

2034.-6.000

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En la Intervención de este Ayuntamiento conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Espinosa de los Monteros, a 12 de marzo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

2037.-6.000

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de elevar a revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipales de Espinosa de los Monteros el «Estudio piloto de mejora del medio ambiente urbano de Espinosa de los Monteros», al contar con el suficiente grado de desarrollo en cuanto a criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento y abrir un período de

información pública de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Dicho estudio podrá ser examinado en las oficinas municipales los días laborables, en horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 12 de marzo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

2038.-6.000

### Ayuntamiento de Cabia

Por parte del Ayuntamiento de Cabia en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999, se acordó someter a información pública por el plazo de treinta días los trabajos que integran el avance de la revisión de las normas subsidiarias de este municipio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que en dicho plazo puedan ser examinados y, en su caso, presentarse sugerencias u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Cabia, a 9 de febrero de 1999. – La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

2039.-6.000

### Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por la entidad Excavaciones Saiz, con C.I.F. número A-09021833, solicitud de licencia municipal de actividad para la instalación de una explotación de piedra caliza ligera, a instalar en el paraje conocido como «La Muela», en término de Quintanilla Somuñó.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.<sup>º</sup> del artículo 5 de la Ley 5/93, de las Cortes de Castilla y León, de 21 octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo deseé pueda presentar por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 25 de febrero de 1999. – El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

2047.-6.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9-3-99, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Reforma y remodelación de cuatro viviendas para edificio de usos múltiples», incluidas en el P.O.S. de la Excelentísima Diputación Provincial con el número 15, cuyo presupuesto asciende a 8.800.000 pesetas y que ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, se expone al público por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 10 de marzo de 1999. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

2036.-6.000

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1999, la memoria valorada de la obra de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, con un presupuesto de 3.002.825 pese-

tas, se expone al público por plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ofr reclamaciones.

San Juan del Monte, a 11 de marzo de 1999. – El Alcalde, Angel Felipe Rocha Rocha.

2042.-6.000

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 de marzo de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación mediante procedimiento abierto de las obras de «Pavimentación de calles», se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – Entidad adjudicadora:

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Coruña del Conde.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

1.3. Número de expediente: Contratación obra número 262/0/98 P.F.C.L.

2. – Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la adjudicación de las obras de «Pavimentación de calles».

2.2. Lugar de ejecución: Coruña del Conde.

2.3. Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

4.1. Importe total: 2.100.000 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

5. – Garantías:

5.1. Provisional: 2%.

5.2. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Ayuntamiento de Coruña del Conde. Secretaría General.

6.2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

6.3. Localidad y código postal: Coruña del Conde 09420.

6.4. Teléfono: 947 52 73 26.

6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. – Presentación de ofertas de las solicitudes de participación:

7.1. Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.2. Documentación a presentar: Dos sobres «A» y «B». El sobre «A» incluirá documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y el sobre «B» contendrá la oferta económica y criterios diferentes al del precio.

7.3. Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Coruña del Conde. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Localidad y código postal: Coruña del Conde 09420. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación. Admisión de variantes: No.

8. - Apertura de ofertas:

8.1. Entidad: Ayuntamiento de Coruña del Conde.

8.2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

8.3. Localidad: Coruña del Conde.

8.4. Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

8.5. Hora: A las 13,00 horas.

9. - Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Coruña del Conde, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde  
(ilegible).

2044.-18.240

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, aprobó el proyecto de «urbanización de calles en Santa María Tajadura», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de 4.507.926 pesetas.

Referido documento técnico, con el acuerdo precitado, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 9 de marzo de 1999. — El Alcalde Presidente, Abilio Palacios Alvaro.

2040.-6.000

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, cumplimentando el trámite de dación en cuenta ante la Excelentísima Diputación Provincial, se convoca segunda subasta para enajenación de finca urbana propiedad de la Entidad Local con arreglo a la siguiente:

1. -Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131 (Burgos).

2. -Objeto del Contrato: La venta mediante subasta pública del inmueble sito en Las Quintanillas, propiedad del Ayuntamiento del mismo nombre, que se describe a continuación:

«Antigua Casa de la Maestra, sita en la Calle del Cierzo número 3, de Las Quintanillas, que consta de planta baja y primera. Linda: Derecha entrando, almacén municipal; izquierda, Victoriano Barquín; fondo, Victoriano Barquín; y al frente, calle de situación. Cuenta con una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados (109,05 m.<sup>2</sup>). Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.858, libro 14, folio 242, finca 1.398.

3. -Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, subasta.

4. -Tipo de licitación: 2.688.082 pesetas.

5. -Fianzas: Provisional, 107.523 pesetas. Definitiva, 4% precio de adjudicación.

6. -Obtención de documentación: Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131 Las Quintanillas (Burgos). Teléfono 947 45 00 03.

7. -Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Las Quintanillas, hasta las 13,00 horas del viernes inmediato siguiente al día que transcurran veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese día coincidiera en viernes se considerará como fecha de

finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día no fuera hábil se alargará el plazo hasta la misma hora del martes siguiente.

8. -Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Quintanillas a las 13,00 horas del martes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día fuera inhábil se aplazará hasta el martes hábil siguiente.

9. -Gastos de anuncios: Adjudicatario.

10. -Otros gastos a cuenta del adjudicatario: Formalización de la venta, escritura, registro e impuestos.

11. -Modelo de proposición: El determinado en pliego de cláusulas económico-administrativas.

12. -Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Las Quintanillas, a 9 de marzo de 1999. — El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

2041.-16.720

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Tramitado expediente para la enajenación en subasta pública de la parcela número 94, finca urbana, de propios, sita en Ejido de San Roque, sus límites son: al norte, terreno municipal: Ejido San Roque; al sur, parcela edificada por doña Fuensanta Ibáñez Marcos; al este, calle Las Peñas; y al oeste, terreno municipal, forma rectangular, superficie 980,00 metros cuadrados, de propiedad municipal, se somete a información pública durante un plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que los interesados puedan presentar contra el mismo las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Canicosa de la Sierra, a 12 de marzo de 1999. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

2045.-6.000

Tramitado expediente para la enajenación de quince parcelas sobrantes, de bienes de propios del Ayuntamiento, provenientes del expediente de cambio de calificación jurídica 2/1998, correspondiente al Ejido de San Roque y Ejido de Santa María, se somete a información pública durante un plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que los interesados puedan presentar contra el mismo las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Canicosa de la Sierra, a 11 de marzo de 1999. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

2046.-6.000

### Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el día 17 de marzo y el 17 de mayo de 1999, ambos inclusive, estarán sujetos al cobro, en vía voluntaria, los recibos del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les

facilitará los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se deduzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, a 12 de marzo de 1999. – El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

2043.-6.000

### Ayuntamiento de Albillas

Debidamente autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1999 acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de la finca que se indica a continuación.

Por ello, se expone al público por plazo de ocho días con el fin de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo ante el pleno del Ayuntamiento.

Simultáneamente condicionado a la aprobación definitiva se anuncia la subasta del siguiente solar:

a) Objeto: Solar en el lugar denominado el Vadillo, inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.648, folio 141, finca 1.855, con las siguientes características:

a.1.) Superficie: 22.349,9 metros cuadrados.

a.2.) Calificación urbanística: Suelo urbano residencial.

b) Tipo de licitación: 3.877.130 pesetas.

c) Cláusulas especiales: Debe entregar al Ayuntamiento y construir de cuenta del adjudicatario la obra de «construcción de una pista deportiva y área de otros usos, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo y valorado en la cantidad de 40.819.850 pesetas, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

d) Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

e) Apertura de proposiciones: El primer miércoles siguiente al vigésimo octavo día siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

f) Garantía provisional: Por importe de 893.940 pesetas y compromiso de aval por importe de 44.696.980 pesetas, suscrito por entidad financiera, que se elevará a definitivo en el momento de la adjudicación.

Pliego de condiciones, modelo de proposición, proyecto de obra y demás condiciones se pone de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de su examen y reclamaciones.

También puede examinarse en Amábar, Avenida General Sanjurjo, 15.

Ayuntamiento de Albillas: Miércoles de 17,00 a 20,00 horas. Teléfono 947 41 21 71.

Otros teléfonos: Todos los días 947 29 40 82 y 947 29 41 41.

Albillas, a 10 de marzo de 1999. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

2048.-11.400

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Acuerdo de 17 de febrero de 1999, del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso, procedimiento de licitación ordinario.

Organismo contratante: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en Plaza Constitución 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Objeto: Nave-Almacén en el camino de la Herrera, s/n.

Tipo de licitación: 10.423.051 pesetas, incluido I.V.A.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio. Teléfonos 947 20 79 28 y 947 27 13 01.

Copia de pliegos podrán obtenerse en Amábar, S.L., Avenida General Sanjurjo, 15.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En acto público a las 12,00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si cayera en martes, jueves y sábado se trasladará al siguiente hábil.

Garantía provisional: 234.611 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variante o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo 1 del pliego.

Villagonzalo Pedernales, a 10 de marzo de 1999. – El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

2049.-7.600

### COTO DE CAZA BU-10.023 DE CASTROJERIZ

Al objeto de dar cumplimiento a la disposición transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV «De los terrenos» de la mencionada Ley, y de ratificar la concesión del acotado BU-10.023 se expone por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia Padrón IBI, rústica 1998) a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha podido comunicar la adecuación del coto existente a la nueva legislación, que de no oponerse por escrito ante el resto de la propiedad del acotado BU-10.023 de Castrojeriz, se considerará que prestan su conformidad a la ratificación de concesión de caza del referido acotado.

Propietario	Superficie total
Antón Antón, Agapito	3.1460
Antón de la Oca, Antonia	4.2851
Antón de la Oca, Felisa	2.0008
Antón Miguel, Florencio	2.5506

Propietario	Superficie total	Propietario	Superficie total
Antón Muriel, Francisco	2,8140	Lucio Pérez, Lucía	5,3397
Antón Muriel, Benito	3,0002	Lucio Pérez, Martín	6,3180
Arija Guadilla, Deogracias	3,4160	Lucio Rincón, Teodoro	2,6440
Barona del Olmo, Milagros	23,5192	Luengo Escribano, Hermanos	2,6258
Calvo García, Bernardo	3,0810	Luengo Gutiérrez, Maura	4,5158
Cameno Lucio, Tomás	4,2629	Luengo Luengo, Hermanos	3,4537
Campo Martín, Pedro del	2,9900	Luengo Pedrosa, María	2,7985
Castaño Alvarez, Eviasio	39,6940	Martín Herreros, Florentino	3,1220
Castaño Alvarez, Hermanos	71,3016	Martín Mariano, Hermanos	5,0700
Castro Quijano, Celedonia	4,4330	Martín Timoteo, Hermanos	2,9510
Delgado Castro, Emigdio	46,1833	Martínez Arroyo, María	2,0718
Delgado Gerardo, Hermanos	2,2360	Martínez Martínez, Justina	2,7514
Delgado Gutiérrez, Mercedes	15,3700	Martínez Martínez, Severiano	2,6090
Delgado Toledano, Laurentino	29,9650	Martínez Rodríguez, Félix y 1	13,4720
Diego Ramos, Felipe	8,9958	Martínez Ruiz, Félix	8,2876
Díez Mateo, Doroteo	6,9790	Martínez Santamaría, Eusebio	3,4444
Díez Palacios, Isaac	6,7738	Martínez Villamar, Justina	2,9380
Faulín Luengo, Gerardo	4,4878	Martínez Villamar, Valentina	2,6650
Fernández Casado, José Manuel	12,6750	Miguel Ruiz, Emiliana	2,0279
Francés Antón, Sofía	5,7456	Mínguez Pérez, Angel	14,5365
García Delgado, Florentino	25,8703	Mínguez Pérez, María Teresa	12,1753
García Estébanez, Julia	3,4706	Mínguez Pérez, Soledad	6,2937
García García, Eladio	3,9577	Mínguez Toledano, Guadalupe	19,0600
García Juan, Hermanos	2,6780	Mínguez Toledano, Lupicinio	85,9300
García Toledano, Hermanos	4,9920	Mozos Alvarez, Javier de los	10,3860
García Virtus, María	3,6818	Mozos Castaño, Agapito	44,1543
Gómez Calleja, Pedro	7,4100	Mozos de los Mozos, Sisebuta	27,3650
Gómez Lucio, Pedro	3,0420	Mozos Toledano, María Fe de los	57,2610
González García, Miguel	2,3503	Mozos Toledano, Pedro de los	109,4440
González González, Ceferino	2,0150	Pampliega Pérez, Epifanía	2,4440
González González, Saturnino	3,0251	Pedrosa del Diego, Julia y 1	3,8438
González González, Víctor	13,8593	Pérez Miguel, Sagunto	2,9270
González González, Vitaliano	8,7360	Pérez Pampliega, Epifanía	2,1138
González Hernando, Jesús	2,2225	Peña Antón, Nicolás	2,1278
González, Jesús	3,4320	Peña Manrique, Salvador	4,4850
González López Eusebio, Hermanos	2,9900	Quijano Triana, Santiago	2,1295
González Martín, Rosario	8,5518	Río Díez, Félix del	6,7547
González Miguel, Vicente	1,3780	Río Díez, Hermanos	1,9637
González Quijano, Manuel	5,2509	Río Díez, José María	4,7432
González Quintana, Hermanos	8,8227	Ruiz Delgado, Isabel	9,3985
Gutiérrez Benito, Marcos	6,9290	Ruiz Ruiz, Lorenzo	2,0020
Gutiérrez Castrillo, Francisco	2,4180	Ruiz Delgado, Isabel	3,1868
Gutiérrez Gil, Eufrasio	23,4390	Sendino, Elías	2,0280
Gutiérrez Gutiérrez, Hermanos	93,2220	Soto Calderón, Luis hermanos	3,5490
Gutiérrez Toledano, Hermanos	51,5100	Soto Zara, Anastasio	3,1980
Herreros Delgado, Luis	2,0020	Tardajos Gil, Cirilo	3,6075
Herreros Martínez, Nicolasa	2,9704	Tardajos Olmedo, Hermanos	5,4637
Hierro Escribano, Demetrio	10,7770	Tardajos Pérez, Petra	7,4851
Hurtado Sendino, Asunción	25,5060	Toledano de los Mozos, Piedad	41,7440
López Lanchares, Antonia	9,9216	Vicente Grijalvo, Andrés	2,1321
López Linares, Mariano	8,6580	Vicente Grijalvo, Dolores	4,1785
López Pérez, Eugenia	0,4778	Vicente Grijalvo, Melchor	2,9338
López Pérez, Protasio	2,1002	Vicente Miguel, Félix	1,5932
Lucio Antón, Vicente	8,8790	Vicente Miguel, José María	1,1392
		Vicente Miguel, María	0,6477
		Vicente Vicente, Rosalía	9,9391
		Villanueva Calleja, Aureliano	13,3154

<i>Propietario</i>	<i>Superficie total</i>
Villanueva Hornillos, Antonio	4,2557
Villaverde Sáez, Ambrosio	2,1164
Virtus Calleja, Fortunata	8,7860
Virtus Carrillo, Fulgencio C.B.	2,2880
Virtus Carrillo, Fulgencio	9,3320
Virtus Gil, Juan	2,3400
Virtus Herrera, Ruperto	14,3420
Viñé González, Juan	2,5492
Yagüez Toledano, Jacinto	7,3190
Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.	
Castrojeriz, a 1 de marzo de 1999. - El Presidente, Santiago	
Vicente Merino.	2051.-11.400

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Anuncio de subasta de obras

1. - Objeto: Contratación de las obras de «acondicionamiento del Centro Ocupacional La Casita».

2. - Plazo de ejecución: Dos meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. - Presupuesto de licitación: 11.579.415 pesetas.

5. - Clasificación de contratistas: No se precisa.

6. - Garantía provisional: 231.588 pesetas.

7. - Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, número 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10.

Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plazas de España, número 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10.

8. - Presentación de ofertas: En La Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público. Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

10. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses. 2126.-7.600

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 6 de marzo de 1999, la memoria valorada de la obra de pavimentación de la calle Salas en La Revilla y de la calle La Fuente, de Ahedo, redactada por la Arquitecta Técnica doña María Isabel de Juan Barriuso y con un presupuesto de 2.316.131 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas contra la misma.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En La Revilla, a 8 de marzo de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier de Juan de Miguel. 2127.-6.000

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, acordó la aprobación del proyecto de

«pavimentación de calles en Villaescobedo, Renedo de la Escalera y Pedrosa de Valdelucio», redactado por el Arquitecto don Salvador Alonso Abad, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

En Valle de Valdelucio, a 4 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

2118.-6.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación de la calle El Carro, redactado por don Luis Casado San Román, obra incluida en Planes Provinciales con el número 57/0/99, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estime oportunas durante dicho plazo.

En Gumiel de Izán, a 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

2125.-6.000

### Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián

(Vadocondes)

Se convoca Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián, de Vadocondes, el domingo 28 de marzo de 1999, a las trece treinta horas, con el siguiente orden del día:

- Lectura acta anterior.
- Preparación campaña riego año 99.
- Ruegos y preguntas.

Vadocondes, a 5 de marzo de 1999. - El Presidente (ilegible).

2050.-6.000

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de menor cuantía número 53/98, promovidos por doña María Teresa, doña Inés y doña María Carmen Bescos Calvo contra la herederos desconocidos de doña Emilia Alonso Saiz, se ha dictado resolución en la que se ha acordado la citación a los referenciados para que el próximo día 24 de marzo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Y para caso de que no concurren a esta primera citación, se señala para su práctica el próximo día 31 de marzo y hora de las diez de su mañana, esta con apercibimiento de poder ser tenidos por confesos en caso de no comparecer.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada incomparcida, herederos desconocidos y herencia yacente de doña Emilia Alonso Saiz, a todos los efectos legales oportunos, firmo el presente en Burgos, a 4 de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).

2124.-7.600















Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
VALLE DE MENA	98	TVA	04104520	MORAN CORTES	BEGOÑA		1820716	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104521	MUÑOZ	ABELINA		1834046	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04105949	MURGA CONDE JESUS VDA DE			1823082	500
VALLE DE MENA	98	TVA	04105950	MURGA CONDE JESUS VDA DE			1823083	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104980	OÑEZ GARCIA	MIRIAN		1820782	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104321	ORARTE OYARZABAL	JUAN ANTONIO		1823151	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106227	ORTIZ CEREJO	FERNANDO	2470038E	1820504	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106001	ORTIZ FUENTE	SOLEDAD		1823189	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103902	OTEO PEREZ	VICTOR		1831678	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103904	PASCUAL SANCHEZ	EMILIO		1822020	1.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04106051	PATRONATO COLEGIO	SAN JOSE		1820585	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106633	PAVON TRUJILLO	ANTONIO	31968539	1820859	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103521	PEÑA	CARLOS		1820479	3.400
VALLE DE MENA	98	TVA	04105003	PEÑA ORTIZ	JULIAN		1826235	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103910	PERAL IZAGUIRRE	ADOLFO TOMAS	14951175	1824763	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104323	PEREDA LLAGUNO	LUIS MIGUEL	24401920	1820764	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106066	PEREZ CAMPELO	JOSE LUIS		1823223	4.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04105005	PEREZ CARRILLO	LUISA		1820783	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103911	PEREZ CIPRIAN	MANUEL	6908238	1820595	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103523	PICASARRI CAUSO	TOMAS		1822514	1.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04100008	PLAZA DIAZ	JOSE ANTONIO		1820660	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106088	POSADO ALONSO	ANTONIO		1824844	1.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04104325	POSSE RUIZ	MARIA PILAR		1821533	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106091	PRESA HIERRO	MARIA CARMEN	13278158	1820553	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103914	PRIETO GARCIA	JOSE MANUEL		1820526	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104770	PUENTE SAINZ HAZA	JOSE		1820486	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104560	QUIROGA PEREDA	SOLEDAD		1823131	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104561	QUIROGA PEREDA	SOLEDAD		1823132	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104069	REBOLLAR RODRIGO	M DOLORES		1820617	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104327	REEYNARD JAN	DAVID		1820691	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106112	RELLOSO QUINTANA	MIGUEL		1823070	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106451	RIO SANTOS	BENITO DEL		1822967	1.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04106452	RIO SANTOS	BENITO DEL		1822968	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104564	RITCHTER ARENA	ENRIQUE		1820457	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104565	RITCHTER ARENA	M ANGELES		1820658	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106122	RIVER	CLUB		1823061	4.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04106123	RIVER	CLUB		1823062	4.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04103922	RODERO GUTIERREZ	PRIMITIVA		1822576	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104251	RODRIGUEZ HUESTAMENDIA	ANTONIO		1820684	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04105299	RODRIGUEZ VICARIO	ANDRES		1820837	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104017	ROMAÑA FRANCISCO	JOSE		1820803	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104775	RUBIO INFANTE	ALEJANDRO		1820477	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04103978	RUBIO MOLINO	JAVIER		1820802	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106151	RUIGOMEZ VELASCO	VICENTE		1820573	500
VALLE DE MENA	98	TVA	04106152	RUIGOMEZ VELASCO	VICENTE		1820574	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	TRACTOR AGRIC. BU05459VE	RUIZ ABASOLO	TERESA	14584057	1820714	700
VALLE DE MENA	98	TVA	04106157	RUIZ BUSTARAN	JOSE		1820742	1.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04106158	RUIZ DE ALDA	RAIMUNDO		1820560	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106162	RUIZ GARCIA	JAVIER		1823010	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104072	RUIZ LOPEZ	VICENTE		1825142	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104035	RUIZ MORQUECHO	VENANCIO		1820610	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104799	SAINZ AJA SAINZ MAZA	ABELINO	14884372	1820539	350
VALLE DE MENA	98	TVA	EMPACADORA	SAINZ AJA SAINZ MAZA	ABELINO	14884372	1820541	350
VALLE DE MENA	98	TVA	ENCINTADORA	SAINZ AJA SAINZ MAZA	ABELINO	14884372	1820542	350
VALLE DE MENA	98	TVA	04105515	SAINZ ANGULO	CARLOS JULIA		1820570	5.200
VALLE DE MENA	98	TVA	04104680	SAINZ MAZA	OLIVA		1824978	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104780	SAINZ SAINZ	MATIAS	13275615S	1825009	150
VALLE DE MENA	98	TVA	04104574	SAN PELAYO GIL PARTEARRO	MILAGROS		1820650	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104575	SAN PELAYO GIL PARTEARRO	MILAGROS		1820651	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04106205	SANTA MARIA ALTUNA	ELOY		1820639	3.400
VALLE DE MENA	98	TVA	04104260	SANTA MARIA CANABEL	RAUL		1820685	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04104263	SANTA MARIA RUIZ	ELOY		1831983	3.100
VALLE DE MENA	98	TVA	04105081	SANTA MARIA RUIZ	ELOY		1832251	1.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04105082	SANTA MARIA RUIZ	ELOY		1832252	1.000
VALLE DE MENA	98	TVA	04106465	SANTAMARIA GOMEZ	EMILIO		1825130	3.100











Municipio	Año	Tributo	Referencia	Apellidos	Nombre	N.I.F.	Ref. Rec.	Importe
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001611E	MARAÑON LOPEZ	GREGORIO	1606048		2.623
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001661V	MARTINEZ ANDINO	MATIAS	1606049		716
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001698G	MARTINEZ GONZALEZ	JOSE	1606050		710
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001703W	MARTINEZ GUTIERREZ	ELOY VARIOS	1606051		984
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001731V	MARTINEZ LOPEZ	MARIA AMELIA	1606053		742
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001736D	MARTINEZ LOPEZ	VISITACION	013219969	1606054	1.058
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001744J	MARTINEZ MARTIN	HERMANOS	1606055		1.275
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001757U	MARTINEZ MONASTERIO	HERMANOS 2	1606056		1.974
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001758V	MARTINEZ MONASTERIO	ISABEL	1606057		1.723
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001759W	MARTINEZ MONASTERIO	JOSE	1606058		10.106
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001760V	MARTINEZ MONASTERIO	MARIA LUISA	1606059		642
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001761W	MARTINEZ MONASTERIO	PILAR	1606060		2.589
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001776M	MARTINEZ PEÑA	FEDERICO	1606061		1.271
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001778X	MARTINEZ PEÑA	MARIA ROSARI	016136055	1609286	934
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001781P	MARTINEZ PRADO	FCO JAVIER	1606062		3.180
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001807E	MARTINEZ SAINZ	EUGENIO VARI	1606063		687
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001845L	MURIEL SANCHEZ	HERMANOS 2 V	1606065		975
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001856U	NUÑEZ ALONSO	BLANCA 2	1606066		882
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001862B	OLAVARRIETA EZQUERRA	VISITACION 1	013220373	1605980	853
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001875M	ORTEGA ZORRILLA	LUIS MARIA	1606067		659
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001924S	PARROQUIA	DE VILLALAIN	1605979		905
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002178Q	PEÑA FERNANDEZ	ERADIO VICTO	013273205	1606072	1.940
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002180Q	PEÑA FERNANDEZ	M ANGELES	013273280	1606073	1.062
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002189C	PEÑA GARCIA	EMILIA	1606074		875
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002211Y	PEÑA PEREDA	BIBIANA	013219117	1606076	4.339
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002213K	PEÑA PEREDA	FLORENTINO	013219221	1606077	3.047
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002231B	PEÑA SAINZ	SOFIA	1606079		1.139
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002233D	PEÑA SAINZ	SUSANA 6	1606080		737
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001964E	PEREDA GOMEZ	MATILDE	1606069		620
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0001989C	PEREDA GUTIERREZ	PILAR	1606070		696
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002005C	PEREDA LOPEZ	ANDRES	13225291 S	1606463	684
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002016L	PEREDA LOPEZ	GREGORIO	013220451	1606071	1.228
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002135E	PEREZ JIMENEZ CAPPEL	ASCENSION 5		1609126	1.519
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002237H	PIEPER RASFELD	FEDERICO	000601070	1606420	607
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002263E	PRADO REVUELTA	MANUEL	1606081		840
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002274N	RAMILA EMILIO	HONORIO	1606082		604
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002350R	RODRIGUEZ DIEZ	ANDINO LOREN	013219792	1605982	1.172
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002376Q	ROJO MARTINEZ	ENRIQUE	012912686	1605986	813
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002406H	RUEDA RUIZ	PILAR	013206513	1606088	660
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002411K	RUIZ BARANDA	GENARO VARIO	1606089		5.442
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002530D	RUIZ COTORRO	RUIZ MANUELA	1606095		1.354
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002432E	RUIZ GARCIA	DOMINICA 1	1606090		1.316
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002438K	RUIZ GONZALEZ	MAXIMINO 1	1606091		619
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002447R	RUIZ LOPEZ	ALEJANDRO	1606092		1.185
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002470L	RUIZ MARTINEZ	ISABEL 1	1606094		5.236
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002531E	RUIZ OGARIO	FERNANDEZ VI	1606096		762
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002532F	RUIZ OGARIO	FERNANDEZ VI	1606097		1.305
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002503F	RUIZ RUIZ	JULIANA	014848967	1606478	661
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002544P	S A T LAS MERINDADES		1609111		5.636
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002550T	SAEZ SAINZ	JULIAN LUCIO	1609665		690
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002579V	SAINZ ORTIZ	FLORENTINA	1606101		643
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002586D	SAINZ PEÑA	MARIA CARMEN	1606102		1.782
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002593Y	SAINZ RUIZ	MANUELA 3	1606103		644
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0003002X	SERNA ALVAREZ	VICENTA	1605960		618
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002714Q	SOCIOS DEL MONTE	DE HORNA	1605976		2.294
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002725C	TORRES YAVAR	SANTIAGO	014428069	1606475	2.449
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002741X	VADILLO MARTINEZ	ORENCIA	1606106		1.029
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002778W	VARONA GUERRA	SIMON	1606107		921
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002797X	VARONA PEREDA	JULIANA 3	1606108		1.243
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002798P	VARONA PEREDA	MARTINA	1606109		619
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002841P	VILLATE GARCIA	ENGRACIA	1606110		784
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-RUSTICA	0002917V	ZULUETA PEREDA VIVANCO	HERMANOS 5	1606111		1.622
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-URBANA	1345911VN5514N 0001 P A	AGUERO ALONSO	MARIA	1736137		2.795
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-URBANA	2741512VN5524N 0001 P G	ALBERTI SANCHINO	JOSE MA	1736328		39.833
VILLARCAYO MERINDAD C.V.	98	IBI-URBANA	3142508VN5534S 0039 R P	ALDAY TORONTEGUI	J MARIA	14677850 D	1760425	9.845











